

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 AGO. 2026

VISTO: la necesidad de designar una Embajadora de la República ante el Principado de Liechtenstein;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno del Principado de Liechtenstein concedió el beneplácito de estilo para acreditar a la señora Embajadora de la República en la Confederación Suiza, Gabriela Soledad Civila López, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

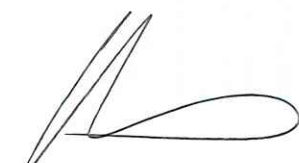
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

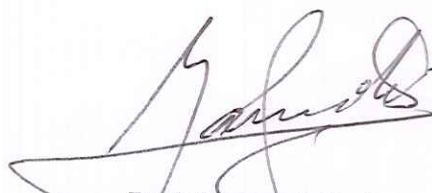
RESUELVE:

1º.- Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Principado de Liechtenstein, en calidad de concurrente, a la señora Embajadora Gabriela Soledad Civila López, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajadora de la República en la Confederación Suiza.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----


MARIO LUBETKIN


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA